



INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI)
Informe Final de Peritos Evaluadores

Sobre "A"
Proceso de Comparación de Precio
INVI-CP-2021-0001

"Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)"

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores estatuida por el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) integrada por los señores: **Licda. Giannina Del Pilar Méndez de Estévez**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0235826-4; **José Carlos Isabel**, titular de la cédula de identidad y electoral número 402-2296651-3; y **Henry González**, titular de la cédula de identidad y electoral número 223-0037881-2; quienes fueron designados mediante la resolución No. INVI/CCC/01/2021 de fecha once (11) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las ofertas del Sobre "A" y Sobre "B", del proceso de Comparación de Precios No. INVI-CCC-CP-2021-0001 para la "Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)".

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil diez (2010).

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, promulgada de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006)

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, emitido de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Comparación de Precios No. INVI-CCC-CP-2021-0001.

VISTA: La Resolución No. INVI/CCC/01/2021 de fecha once (11) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del INVI, que **acoge el procedimiento** de Comparación de Precios, aprueba el Pliego de Condiciones Específicas y designa los peritos para la evaluación de las propuestas técnicas sobre "A" y económicas sobre "B", del proceso No. **INVI-CCC-CP-2021-0001**, para la **"Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)"**.

VISTA: La Convocatoria de fecha trece (13) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), para el proceso de Comparación de Precios No. **INVI-CCC-CP-2021-0001**.

VISTA: La Enmienda No.1 de fecha veinte (20) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), para el proceso de Comparación de Precios No. **INVI-CCC-CP-2021-0001**.

VISTO: El Registro de Participantes de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el proceso de Comparación de Precios No. **INVI-CCC-CP-2021-0001**.

VISTO: El Registro de Asistencia del Comité de Compras y Contrataciones de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), para la "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)" del proceso de Comparación de Precios No. **INVI-CCC-CP-2021-0001**.

VISTA: El **Acta Notarial** número tres (3), de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), del protocolo del **Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo**, matrícula del Colegio de Notarios número **7286**, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)" del proceso de Comparación de Precios No. **INVI-CCC-CP-2021-0001**.

POR CUANTO: Que en fecha once (11) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), mediante Resolución No. INVI/CCC/01/2021, de conformidad a lo dispuesto en el artículo número 36, párrafo I, del Reglamento No. 543-12, designó en calidad de peritos evaluadores, a los señores: **Licda. Giannina Del Pilar Méndez de Estévez**, Directora Financiera del INVI, **José Carlos Isabel**, Coordinador Dirección General del INVI y **Henry González**, Coordinador Dirección General del INVI, quienes tendrán a su cargo las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los distintos oferentes, así como también la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes en relación precio/calidad del producto, bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) realizó a través del Portal Institucional y del Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, la convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios No. **INVI-CCC-CP-2021-0001**, para la **"Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)"**, en virtud de las disposiciones del artículo número 30 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: A que, conforme al cronograma de actividades, de fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), se realizó la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B) a las 3:00 p.m., y a las 3:30 p.m. del mismo día la apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A), todo en presencia del Notario Público actuante **Lic. Eliseo Alberto Pérez Perdomo**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos número 85, párrafo 1, y 86 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

POR CUANTO: Que el artículo número 88 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente: *“se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de estas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”.*

POR CUANTO: A que el artículo número 94 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone lo siguiente; *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A), y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas (Sobre A) y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (Sobre B)”.*

POR TANTO: A que, debido a lo antes expuesto, los peritos designados tienen a bien emitir su criterio, luego de haber analizado y evaluado las ofertas correspondientes del presente proceso de Comparación de Precios No. **INVI-CCC-CP-2021-0001**. Por lo que tenemos a bien emitir nuestro criterio, sustentado en el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, a saber:

PRIMERO: En cuanto a la Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B):

El día veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), hasta las 3:00 p.m., fueron recibidas las Ofertas Técnicas “Sobre A” y Ofertas Económicas “Sobre B”, conforme fue establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Comparación de Precios No. **INVI-CCC-CP-2021-0001**, para la **“Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)”**, verificándose que fue presentada una (1) oferta de manera presencial, conforme a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Específicas, por el Oferente/Proponente que se detalla a continuación:

Oferente No.	Oferente/Proponente
1	<u>EVELIO PAREDES ENCARNACION</u> Persona física, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-1751589-0, con domicilio legal establecido en la calle José Cabrera, Res. Eliecer II Casa 04, Alma Rosa II, Santo Domingo Este, República Dominicana, con registro de proveedor del estado número: 629009.

SEGUNDO: En cuanto a la Apertura de Ofertas Técnicas (Sobre A):

El día veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), a las 3:30 p.m., fueron aperturadas las credenciales de las ofertas técnicas recibidas por los oferentes participantes, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Comparación de Precios No. INVI-CCC-CP-2021-0001, para la "Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)".

TERCERO: En cuanto a la Verificación, Validación y Evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre A):

Los peritos actuantes, procedimos a la verificación de los requisitos de selección **Cumple/No Cumple**, señalados en la Ficha Técnica, acto seguido, iniciamos el estudio de las ofertas presentadas, por los siguientes oferentes:

Oferente #1 EVELIO PAREDES ENCARNACION:

	Documentación Legal requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	<u>X</u>	
2.	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	<u>X</u>	
3.	Experiencia como Contratista (SNCC.D.049)		<u>X</u>
4.	Fotocopia de la cédula de identidad del oferente.	<u>X</u>	
5.	Mínimo dos (2) certificaciones donde conste haber realizado consultorías Económica, Financiera y Fiscal en el sector público y privado.		<u>X</u>
6.	Registro de Proveedor del Estado (RPE)	<u>X</u>	
7.	Certificado de pago de Impuestos de la DGII		<u>X</u>
	Documentación Técnica requerida SOBRE "A".	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados)	<u>X</u>	
2.	Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043)	<u>X</u>	
3.	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044)	<u>X</u>	
4.	Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048), si aplica.	<u>X</u>	
5.	Organización y Metodología de desarrollo de la consultoría.	<u>X</u>	
6.	Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios de consultoría (SNCC.C.025)	<u>X</u>	

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Aspectos a Evaluar	Puntaje	Puntaje	Puntaje	Puntaje
	Asignado	Máximo	Mínimo	Evaluado
EXPERIENCIA DEL OFERENTE				
La persona participante muestra información sobre años de experiencia en el sector público, relacionada a estudios económicos, fiscales y en desarrollo e implementación de políticas públicas.				
Menos de 5 años de experiencia.	5			
Entre 5 y 10 años de experiencia.	15			
Mayor de 10 años de experiencia.	30			
La persona participante muestra experiencia dirigiendo equipos de trabajo que realicen análisis y desarrollen proyectos de impacto social.				
Menos de 2 años de experiencia.	5			
Entre 2 y 3 años de experiencia.	10			
Mayor de 3 de experiencia.	15			
La persona participante muestra estudios en economía, finanzas, políticas públicas, administración pública, o macroeconomía. Incluyendo maestría en centros reconocidos.				
Estudio de grado en áreas requeridas	10			
Estudio de grado y maestría en áreas solicitadas	25			
La persona participante muestra experiencia en manejo de softwares estadísticos y manejos de bases de datos de alto volumen, transformación y análisis de estos datos.				
Menos de 2 software.	5			
Entre 2 y 3 software.	10			
Mayor de 3 software.	15			
Experiencia elaborando documentos con organismos internacionales, publicados en revistas reconocidas nacionales e internacionales				
Menos de 2 publicaciones.	5			
Entre 2 y 5 publicaciones.	10			
Mayor de 5 publicaciones.	15			
		0	0	95

TOTAL, PUNTAJE DE EVALUACIÓN		85-100	0-84
Puntaje mínimo para calificar: 85		Cumple	No Cumple

[Handwritten signatures]

Resultados: El Oferente/Proponente EVELIO PAREDES ENCARNACION (oferente#1), no cumplió con todos los requisitos legales solicitados para el presente proceso, por lo que debe subsanar para poder ser habilitada en la apertura de su oferta económica sobre "B".

CUARTO: Subsanación de las ofertas;

Los peritos procedieron a revisar toda la documentación de carácter subsanable, donde se comprobó el no cumplimiento del oferente: #1 EVELIO PAREDES ENCARNACION, con respecto a algunos de los **documentos legales** solicitados en el Pliego de Condiciones Específicas.

QUINTO: se procedió a notificar, vía correo electrónico, la Circular No. 1, de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintiuno (2021), por medio de las cuales se solicito los documentos que debían ser subsanados en su oferta, teniendo como fecha límite el día uno (1) de febrero, hasta las 3:00 p.m. de la tarde, para presentarlos mediante el correo electrónico: compras@invi.gob.do, al siguiente Oferente/Proponente participante:

"Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)"	
No.	Oferente/Proponente
1	EVELIO PAREDES ENCARNACION (Oferente #1)

SEXTO: Oferentes que subsanaron; en respuesta al requerimiento de subsanación, el siguiente Oferentes/Proponentes presento todos los documentos requeridos:

"Consultoría Económica, Financiera y Fiscal para la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI)"	
No.	Oferentes/Proponentes
1	EVELIO PAREDES ENCARNACION (Oferente #1)

SÉPTIMO: En cuanto a la Evaluación administrativa;

Que los peritos pudimos comprobar que la oferta presentada por las empresas: #1 EVELIO PAREDES ENCARNACION, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Condiciones Específicas, bajo los criterios **CUMPLE/NO CUMPLE**, por lo que quedan en condiciones de ser habilitada para que se conozca su oferta económica "sobre B".


Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink, possibly "JCI".

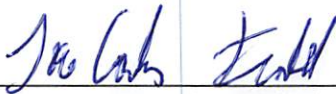
OCTAVO: Que en atención a el Oferente/Proponente que cumplió con todos los aspectos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, **debe ser habilitado para la apertura de su oferta económica, "Sobre B", la persona física:**

Núm.	Oferentes/Proponentes
1	EVELIO PAREDES ENCARNACION (oferente #1)


Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a el primer (1) día del mes de febrero del año dos mil veinte (2021).



Licda. Giannina Del Pilar Méndez de Estévez
(Perito Evaluador)



Sr. José Carlos Isabel
(Perito Evaluador)



Sr. Henry González
(Perito Evaluador)